



Lasarte Iribarren, José Javier

**Diputado por Álava. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 12 de mayo de 2009

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Servicios especiales como funcionario de la Diputación Foral de Álava. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
--

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.

Profesor asociado de universidad a tiempo parcial. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
--



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Secretario de Economía, Empleo e Industria de la Comisión Ejecutiva del PSE-EE de Álava.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
---	---

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

--

G) Actividades privadas autorizadas²:

Vocal de la sección en Álava del Colegio Vasco de Economistas.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
--	---

Artículos de opinión en medios de comunicación escritos.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
--	---

Renuncia a los siguientes cargos: Consejero de las entidades Luzaro, Zihurko, Talde Gestión SGEGR, S.A y Talde Promoción y Desarrollo SCR, SA, para los que había sido nombrado por Caja Vital; Vicepresidente Tercero de Caja Vital Kutxa; miembro del Consejo de Administración y de la Asamblea General; Presidente de Proinasa y Esturnos (sociedades explotadoras de estacionamientos urbanos); Consejero de Araba Gertu y Viuc Promociones (sociedades de promoción de empresas de Caja Vital); miembro de los Patronatos de las Fundaciones de la Caja y de Euve (centro tecnológico de realidad virtual) y Consejero de Hazibide (sociedad de capital semilla)	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
--	---

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 12 de mayo de 2009](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 20 de mayo de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de febrero de 2010](#)